

Para el siguiente supuesto municipal de "Certificado Global de bajas no utilizadas / fondos no utilizados y determinación de gastos subvencionables", hemos utilizado los siguientes datos:

- Programa Municipal en materia de Parques y jardines.
- Subvención total 108.000,00 €.
- 3 actuaciones ejecutadas, que generan 8 expedientes de gasto, con una aplicación total de 100.000 €.
- Una aportación municipal de 5.000,00 € (aplicada al contrato principal de la segunda actuación).
- Una propuesta de Diputación de 2.995,80 € de detracción total.
- Una propuesta de Diputación de 97.004,20 € de gastos subvencionables totales.

Consideraciones para la cumplimentación del Certificado y de la Tabla Resumen:

- En el apartado primero del Certificado hay que hacer constar la subvención global asignada mediante la Resolución de aprobación de la subvención notificada en su día por la Diputación (108.000,00 €)
- En el apartado quinto del Certificado hay que hacer constar la diferencia entre el importe de la subvención y el total de la columna "Gastos subvencionables" de la Tabla Resumen Global anexa (108.000,00 € - 97.004,20 € = 10.995,80 €)
- En las 3 primeras columnas de la Tabla se identifican las actuaciones ejecutadas con sus respectivos expedientes de gastos gestionados por el ayuntamiento. La tabla puede editarse para añadir más actuaciones y/o expedientes si fuese necesario. Los números de actuaciones de la primera columna debe corresponderse con el de la Memoria Municipal aprobada en su día.
- En el apartado de "Justificaciones individualizadas" debe especificarse para cada uno de los expedientes la subvención aplicada así como la aportación municipal, que en caso de no existir se pondría a 0,00 €.
- En el apartado de "Verificación" se especificará para cada expediente la "Propuesta de detracción" comunicada por la Diputación (ó 0,00 € en caso de no existir). La diferencia resultante entre la subvención aplicada de la primera columna y la propuesta de detracción se especificara en la ultima columna de "Gastos subvencionables".
- Las propuestas de detracción de la Diputación se refieren al importe total de las actuaciones, pero solo son aplicables a la aportación de la Diputación, por lo que en caso de existir aportación municipal, se aplicará la parte porcentual correspondiente a la subvención. En el ejemplo, seria el caso del expediente de contrato principal de la actuación 2: se propone una detracción de 500,00 € sobre los 24.000,00 € del importe total, del que la Diputación subvenciona el 79,16 % (19.000,00 €), porcentaje que, al aplicarlo, arroja una detracción final de 395,80 €.

CERTIFICADO GLOBAL DE BAJAS NO UTILIZADAS/FONDOS NO UTILIZADOS Y DETERMINACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE “Parques y jardines”

D/Dña XX, en calidad de Interventor/a del Ayuntamiento de XX, y en relación a la subvención concedida a este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones contempladas en la Memoria Técnica para el **Programa municipal de actuaciones inversoras en materia de “Parques y jardines”**, solicitado por el Ayuntamiento con cargo al Programa de Cooperación General Municipal en Inversiones y Servicios (PCIS), incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA)

CERTIFICA:

Primero.- Que el importe de subvención global concedido ascendió a **108.000,00 €**

Segundo.- Que de entre las actuaciones recogidas en la Memoria Técnica presentada por el Ayuntamiento para dicho Programa en la materia señalada, las que han tenido ejecución económica según se detalla en los certificados de gastos y pagos suscritos por esta Intervención, se relacionan individualizadamente por cada actuación en la tabla anexa.

Tercero: Que constan los informes comunicados por Diputación conteniendo detracciones por distintos conceptos, sobre las anteriores justificaciones, y que los importes también se incorporar en la tabla anexa.

Cuarto: Que se ha aprobado por la Alcaldía la cuenta justificativa definitiva del Programa, de acuerdo a los importes verificados y comunicados por la Diputación y aceptados por el Ayuntamiento, en concordancia con lo previsto en la Base Regulatoria 14.5 de gestión de este Programa

Quinto.- Que de resultas de lo anterior, el importe no aplicado o no subvencionable en el Programa Municipal en materia de “Parques y jardines”, asciende a **10.995,80 €**

Se expide el presente certificado para que conste en el expediente de subvención derivado del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA)

La Intervención
En la fecha de la firma

El/la Alcalde/sa
En la fecha de la firma

RESUMEN GLOBAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES INVERSORAS EN MATERIA DE:					Parques y jardines	
AYUNTAMIENTO DE:		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
ACTUACIONES		EXPEDIENTES DE GASTO GENERADOS EN CADA ACTUACIÓN (*)	JUSTIFICACIONES INDIVIDUALIZADAS		VERIFICACIÓN	
Nº	Denominación		SUBVENCIÓN APLICADA	FONDOS AYTO.	PROPUESTA DE DETRACCIONES	GASTOS SUBVENCIONABLES
2	Mejoras en el Parque Julio César	Contrato principal	25.000,00 €	0,00 €	500,00 €	24.500,00 €
		Reinversión por exceso de medición	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
		Certificación	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
		TOTAL	29.000,00 €	0,00 €	500,00 €	28.500,00 €
4	Equipamiento en Parque Municipal El Ejido	Contrato principal	19.000,00 €	5.000,00 €	79,16 % de 500,00 € =395,80 €	18.604,20 €
		Mejoras proyectadas y no adjudicadas	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €
		Modificación del proyecto y del contrato	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
		TOTAL	39.000,00 €	5.000,00 €	395,80 €	38.604,20 €
5	Adecuación y mejora de Recinto Ferial	Contrato principal	22.500,00 €	0,00 €	2.000,00 €	20.500,00 €
		Compra de equipamiento para el funcionamiento	9.500,00 €	0,00 €	100,00 €	9.400,00 €
		TOTAL	32.000,00 €	0,00 €	2.100,00 €	29.900,00 €
TOTAL			100.000,00 €	5.000,00 €	2.995,80 €	97.004,20 €

(*) Los expedientes de gasto se pueden referir a alguno de los supuestos de reinversión especificados en la Base Regulatoria 14.4: excesos de medición, expedientes de modificación proyectual y contractual, revisiones de precios previstas legalmente, mejoras proyectadas y no adjudicadas en la licitación originaria, dotación y equipamiento a adscribir al funcionamiento de la inversión; o bien a otras inversiones del mismo Programa presupuestario, dentro de las identificadas en la Memoria.